



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Presidencia

Magistrado Ponente (E): Juan Sebastián Parra Raffán.

ACUERDO No. CSJCHA22-41
12 de octubre de 2022

“Por el cual se elabora lista de elegibles, para proveer en propiedad una vacante en el cargo de -Profesional Universitario de Juzgados Administrativos, Grado 16-, código 261022 del Juzgado Sexto (6) Administrativo del Circuito Judicial de Quibdó”

El Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 101, 162, 165 y 167 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia 270 de 1996, en concordancia con los Acuerdos Superiores 4856 de 2008¹, el artículo 2º del Acuerdo No. PSAA16-10559 de 2016², el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017³ y el numeral 9º del artículo 2º del Acuerdo Seccional CSJCHA17-644 de 2017⁴, y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución CSJCH21-105 del 21 de mayo de 2021 el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó conformó los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó, dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo Seccional No. CSJCHA17-644 del 6 de octubre de 2017.

Que teniendo en cuenta la disponibilidad de vacantes publicadas entre el 03 y el 07 de octubre de 2022 y las manifestaciones de opción de sede formuladas dentro del término correspondiente, se hace necesario elaborar la lista de elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos, Grado 16, Código 261022 del Juzgado Sexto (6) Administrativo del Circuito Judicial de Quibdó.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó,

ACUERDA

Artículo 1º: Elaborar la lista de elegibles en estricto orden descendente de puntajes para proveer en propiedad el cargo de: “Profesional Universitario de Juzgados Administrativos,

¹ Por medio del cual se reglamenta el párrafo del artículo 165 y el inciso 2º del artículo 167 de la Ley 270 de 1996 y se dictan otras disposiciones relacionadas con la actualización de los registros de elegibles y listas de elegibles para los cargos de carrera de empleados de la Rama Judicial.

² Por el cual se fija una política de imagen institucional y se reglamenta el uso de la imagen corporativa del Consejo Superior de la Judicatura.

³ Por medio del cual se dispone que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

⁴ Por el cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y centro de servicios.

grado 16", código 261022 del Juzgado Sexto (6) Administrativo del Circuito Judicial de Quibdó, así:

N o.	Cédula	Nombres	Prueba de conocimientos	Puntaje Adicional		Prueba Psicotécnica	Total
				Estudios	Experiencia		
1	79506126	Víctor Yesid Valbuena Gómez	565.49	0	100	150.00	815.49

Artículo 2°: El presente acuerdo fue discutido y aprobado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó en sesión ordinaria del 12 de octubre de 2022, rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en la página web de la Rama Judicial, micrositio de esta Corporación - Convocatoria 04.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los doce (12) días del mes de octubre de 2022


Tatiana Valencia Asprilla
Presidenta

Recuerde que el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó brinda atención personalizada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., a través de la ventanilla virtual, a la que puede ingresar escaneando el siguiente código QR:

